



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 11 de mayo de 2010.

Número 55

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX-1082, mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo del presente año..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDEZ SANCHEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 210**, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas. (ANEXO)

SECRETARIA DE FINANZAS

INFORME del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de Marzo del año 2010, del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 006, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Construcción de Centro Deportivo de alto Rendimiento**, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-1082

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

ARTICULO UNICO. Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo del presente año, a los Legisladores siguientes:

PRESIDENTA: DIP. IMELDA MANGIN TORRE.
SUPLENTE: DIP. MATILDE INOCENCIA GARCIA RANGEL.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE DE JESUS TAPIA FERNANDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ELIZABETH PARRA MARTINEZ.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.-SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

SECRETARIA DE FINANZASTIPO DE DEUDA: **DIRECTA**

SALDO AL 31 DE MARZO DEL 2010

DEUDA CONTRATADA CON BANCA DE DESARROLLO Y BANCA COMERCIAL**Garantizada con Participaciones Federales**

| Crédito | Sicref | Acreedor | Deudor | Importe Original | Saldo | No. Inscripción o de Acta de la S.H. y C.P. | No. Registro Sría.de Finanzas Gov. del Edo. | Tasa de Interés Contratada | Fecha de Vencimiento | | |
|----------------|----------------|----------|----------------------|-------------------------|-------------------------|---|---|----------------------------|----------------------|-----|------|
| | | | | | | | | | Día | Mes | Año |
| 28008099 | 28280008000099 | BANOBRAS | GOBIERNO DEL ESTADO | 8,556,731.25 | 1,595,612.06 | 744/96 | 03/99 | TIIE x 1.0833 | 25 | VII | 2012 |
| NO. 1 | | BANCOMER | FIDEICOMISO 025381-8 | 1,000,000,000.00 | 1,000,000,000.00 | 0147/2010 | 01/2010 | TIIE + 1.45 | 31 | I | 2025 |
| Total : | | | | 1,008,556,731.25 | 1,001,595,612.06 | | | | | | |

DEUDA CONTRATADA POR MEDIO DE FIDEICOMISO**Garantizada con Ingresos Propios**

| Crédito | | Fiduciario | No. Fideicomiso | Importe Original | Saldo | No. Inscripción o de Acta de la S.H. y C.P. | No. Registro Sría.de Finanzas Gov. del Edo. | Tasa de Interés Contratada | Fecha de Vencimiento | | |
|----------------|--|-------------|-----------------|-------------------------|-------------------------|---|---|----------------------------|----------------------|-----|------|
| | | | | | | | | | Día | Mes | Año |
| S/N 9 | | BANCO-INVEX | FIDEICOMISO 904 | 4,500,000,000.00 | 4,500,000,000.00 | | 06/2009 | TIIE + MARGEN S/CONTRATO | 20 | X | 2029 |
| NO. 2 | | BANCO-INVEX | FIDEICOMISO 904 | 1,500,000,000.00 | 1,500,000,000.00 | | 02/2010 | TIIE + 2.75 | 20 | I | 2030 |
| Total : | | | | 6,000,000,000.00 | 6,000,000,000.00 | | | | | | |

Total Deuda Directa

| | |
|-------------|------------------|
| Banobras | 1,595,612.06 |
| Bancomer | 1,000,000,000.00 |
| Bnaco-Invex | 6,000,000,000.00 |

TIPO DE DEUDA: **INDIRECTA**
 SALDO AL 31 DE MARZO DEL 2010
 (Cifras en Pesos)

| Crédito | Sicref | Acreedor | Deudor | Importe Original | Saldo | No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P. | No. Registro Sria.de Finanzas Gov.del Edo. | Tasa de Interes Contratada | Fecha de Vencimiento | | |
|-------------------------------------|----------------|---|--------------------|-----------------------|-----------------------|---|--|----------------------------|----------------------|-----|------|
| | | | | | | | | | Día | Mes | Año |
| 28006544 | 00005845-37 | BANOBRAS | AYUNTO.ALTAMIRA | 20,000,000.00 | 2,666,666.84 | 351/2005 | 05/2005 | TIIIE x 1.093 | 13 | XII | 2010 |
| | | | Total: | 20,000,000.00 | 2,666,666.84 | | | | | | |
| 28008003 | 28280008000003 | BANOBRAS | AYUNTO.JAUMAVE | 3,134,735.53 | 357,121.53 | 12/2003 | 05/2003 | TIIIE x 1.108 | 30 | XI | 2010 |
| | | | Total: | 3,134,735.53 | 357,121.53 | | | | | | |
| 28006876 | 00006876-78 | BANOBRAS | AYUNTO.MADERO | 10,351,190.15 | 6,485,083.12 | 181/2007 | 02/2007 | TIIIE + 1.19 | 11 | VI | 2014 |
| 28006965 | 00006965 | BANOBRAS | AYUNTO.MADERO | 10,000,000.00 | 6,543,209.88 | 181/2007 | 02/2007 | TIIIE + 1.19 | 01 | VII | 2014 |
| 28006995 | 00006995 | BANOBRAS | AYUNTO.MADERO | 9,648,809.85 | 6,392,336.61 | 181/2007 | 02/2007 | TIIIE + 1.19 | 01 | VII | 2014 |
| | | | Total: | 30,000,000.00 | 19,420,629.61 | | | | | | |
| 28008027 | 00008027-91 | BANOBRAS | AYUNTO.MANTE | 10,000,000.00 | 5,416,666.63 | 082/2009 | 02/2009 02/BIS/2009 | TASA INTS.ORDIN. 8.16 % | 24 | III | 2011 |
| | | | Total: | 10,000,000.00 | 5,416,666.63 | | | | | | |
| 28011000 | 28280011000000 | BANOBRAS | AYUNTO.NVO. LAREDO | 87,374,805.48 | 54,452,670.66 | 25/2000 | 01/2000 | CETES Y UDIS | 25 | X | 2024 |
| 28017000 | 28280017000000 | BANOBRAS | AYUNTO.NVO. LAREDO | 85,406,388.98 | 79,325,680.85 | 25/2000 | 01/2000 | CETES Y UDIS | 25 | X | 2024 |
| COFIDAN05 | TM0203 | CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN) | AYUNTO.NVO. LAREDO | 100,000,000.00 | | 032/2008 | 01/2008 | FOAEM 8.848 % | 30 | VI | 2028 |
| | | | AYUNTO.NVO. LAREDO | 200,000,000.00 | 100,000,000.00 | 032/2008 | 01/2008 | FOAEM 8.848 % | 30 | VI | 2028 |
| | | | Total: | 372,781,194.46 | 333,778,351.51 | | | | | | |
| 28006875 | 00006875-18 | BANOBRAS | AYUNTO.TAMPICO | 10,000,000.00 | 4,499,999.93 | 180/2007 | 03/2007 | TIIIE + 1.38 | 25 | VI | 2012 |
| 28007122 | 00007122 | BANOBRAS | AYUNTO.TAMPICO | 6,450,000.00 | 3,541,176.43 | 180/2007 | 03/2007 | TIIIE + 1.38 | 03 | VII | 2012 |
| | | | Total: | 16,450,000.00 | 8,041,176.36 | | | | | | |
| TOTAL DEUDA DE AYUNTAMIENTOS | | | | 452,365,929.99 | 369,680,612.48 | | | | | | |

Banobras 169,680,612.48

Cofidan 200,000,000.00

| Crédito | Sicref | Acreedor | Deudor | Importe Original | Saldo | No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P. | No. Registro Sria.de Finanzas Gob.del Edo. | Tasa de Interes Contratada | Fecha de Vencimiento | | |
|---|----------------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---|--|----------------------------|----------------------|-----|------|
| | | | | | | | | | Día | Mes | Año |
| 28006518 | 00005829-48 | BANOBRAS | COMAPA ALTAMIRA | 29,878,182.27 | 19,535,734.71 | 329/05 | 01/BIS/05 | TIIE x 1.100 | 25 | XI | 2015 |
| | | | Total: | 29,878,182.27 | 19,535,734.71 | | | | | | |
| 28006566 | 00005844-74 | BANOBRAS | COMAPA MANTE | 9,943,639.69 | 6,680,975.69 | 350/2005 | 04/05 | TIIE x 1.101 | 25 | XI | 2015 |
| | | | Total: | 9,943,639.69 | 6,680,975.69 | | | | | | |
| 28016000 COFIDAN TM0202 | 28280016000000 | BANOBRAS CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN) | COMAPA NVO. LAREDO | 23,947,148.42 | 6,309,049.10 | 09/2000 | 01/2000 | TASA FIJA ANUAL + 2 PUNTOS | 22 | I | 2012 |
| | | | COMAPA NVO. LAREDO | 60,000,000.00 | 53,684,160.00 | 308/2006 | 02/BIS/06 | TASA FOAEM 5.89 % | 31 | I | 2027 |
| | | | Total: | 83,947,148.42 | 59,993,209.10 | | | | | | |
| 28009099 | 28280009000099 | BANOBRAS | COMAPA REYNOSA | 2,296,022.84 | 428,351.43 | 665/96 | 04/99 | TIIE x 1.0833 | 25 | VII | 2012 |
| 28010099 | 28280010000099 | BANOBRAS | COMAPA REYNOSA | 1,664,453.75 | 310,524.63 | 667/96 | 05/99 | TIIE x 1.0833 | 25 | VII | 2012 |
| 28011099 | 28280011000099 | BANOBRAS | COMAPA REYNOSA | 744,221.18 | 138,844.02 | 666/96 | 06/99 | TIIE x 1.0833 | 25 | VII | 2012 |
| 28012099 | 28280012000099 | BANOBRAS | COMAPA REYNOSA | 610,763.48 | 113,945.89 | 658/96 | 07/99 | TIIE x 1.0833 | 25 | VII | 2012 |
| 28013099 | 28280013000099 | BANOBRAS | COMAPA REYNOSA | 5,035,716.36 | 939,474.11 | 657/96 | 08/99 | TIIE x 1.0833 | 25 | VII | 2012 |
| 28014099 | 28280014000099 | BANOBRAS | COMAPA REYNOSA | 694,412.43 | 129,476.90 | 833/95 | 09/99 | TIIE x 1.0833 | 25 | VII | 2012 |
| 28015099 | 28280015000099 | BANOBRAS | COMAPA REYNOSA | 4,944,330.20 | 922,207.30 | 894/95 | 10/99 | TIIE x 1.0833 | 25 | VII | 2012 |
| | | | Total: | 15,989,920.24 | 2,982,824.28 | | | | | | |
| 28022099 COFIDAN TM9140 | 28280022000099 | BANOBRAS CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN) | COMAPA RIO BRAVO | 288,999.00 | 19,428.84 | 11/2000 | 15/2000 | TIIE x 1.0833 | 22 | XI | 2010 |
| | | | COMAPA RIO BRAVO | 40,000,000.00 | 40,000,000.00 | | 02/2008 | TASA FOAEM 10.5% | 30 | VI | 2028 |
| | | | Total: | 40,288,999.00 | 40,019,428.84 | | | | | | |
| 28006512 | 00006512-14 | BANOBRAS | COMAPA VICTORIA | 26,721,195.87 | 16,761,477.51 | 330/2005 | 03/2005 | TIIE x 1.100 | 21 | XII | 2015 |
| 28006527 | 00005831-22 | BANOBRAS | COMAPA VICTORIA | 13,278,804.13 | 7,635,312.43 | 330/2005 | 03/2005 | TIIE x 1.100 | 21 | XII | 2015 |
| | | | Total: | 40,000,000.00 | 24,396,789.94 | | | | | | |
| 28006526 | 00005830-59 | BANOBRAS | COMAPA ZONA CONURBADA | 31,300,000.00 | 18,960,576.86 | 331/2005 | 02/BIS/05 | TIIE x 1.100 | 08 | VI | 2015 |
| | | | Total: | 31,300,000.00 | 18,960,576.86 | | | | | | |
| TOTAL DEUDA DE ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA | | | | 251,347,889.62 | 172,569,539.42 | | | | | | |

Banobras 78,885,379.42

Cofidan 93,684,160.00

| Crédito | Sicref | Acreedor | Deudor | Importe Original | Saldo | No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P. | No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo. | Tasa de Interes Contratada | Fecha de Vencimiento | | |
|---------|--------|----------|--------|------------------|-------|---|--|----------------------------|----------------------|-----|-----|
| | | | | | | | | | Día | Mes | Año |

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

| | | | | | | | | | | | |
|--|-------|----------|---|-----------------------|-----------------------|----------|---------|----------------|----|---|------|
| ITAVU | ITAVU | BANCOMER | INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO | 366,693,600.59 | 338,172,954.59 | 324/2007 | 02/2007 | TIEE x 0.45 PP | 31 | I | 2024 |
| Total: | | | | 366,693,600.59 | 338,172,954.59 | | | | | | |
| TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS | | | | 366,693,600.59 | 338,172,954.59 | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|--|--|--|-------------------------|-----------------------|--|--|--|--|--|--|
| Total Amortización: | | | | 1,070,407,420.20 | 880,423,106.49 | | | | | | |
| TOTAL DEUDA INDIRECTA | | | | 1,070,407,420.20 | 880,423,106.49 | | | | | | |

Total deuda Indirecta

| | |
|----------|----------------|
| Banobras | 248,565,991.90 |
| Cofidan | 293,684,160.00 |
| Bancomer | 338,172,954.59 |

| Crédito | Sicref | Acreedor | Deudor | Importe Original | Saldo | No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P. | No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo. | Tasa de Interes Contratada | Fecha de Vencimiento | | |
|---------|--------|----------|--------|------------------|-------|---|--|----------------------------|----------------------|-----|-----|
| | | | | | | | | | Día | Mes | Año |

CREDITOS CON AVAL DEL MUNICIPIO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|-------------------|-----------------------|-----------------------|----------|---------|-------------------|----|-----|------|
| COFIDAN TM0304 | | CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN) | COMAPA REYNOSA | 85,334,201.00 | 78,507,409.58 | 077/2007 | 01/2007 | TASA FOAEM 5.46 % | 30 | IV | 2027 |
| COFIDAN TM0103 | | CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN) | J.A.y D.MATAMOROS | 110,000,000.00 | 104,262,207.66 | 272/2006 | 01/2006 | TASA FOAEM 5.89 % | 25 | III | 2026 |
| Total: | | | | 195,334,201.00 | 182,769,617.24 | | | | | | |
| TOTAL CREDITOS CON AVAL DEL MUNICIPIO | | | | 195,334,201.00 | 182,769,617.24 | | | | | | |

| Crédito | Sicref | Acreedor | Deudor | Importe Original | Saldo | No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P. | No. Registro Sria.de Finanzas Gob.del Edo. | Tasa de Interes Contratada | Fecha de Vencimiento | | |
|---------|--------|----------|--------|------------------|-------|---|--|----------------------------|----------------------|-----|-----|
| | | | | | | | | | Día | Mes | Año |

CREDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--------------------|-------------------------|-------------------------|----------|---------|----------------|----|-----|------|
| 28007877 | | BANOBRAS | AYUNTO. REYNOSA | 250,000,000.00 | 216,423,476.75 | 489/2008 | 03/2008 | TIIE + 0.93% | 24 | XII | 2015 |
| COFIDAN TM9180 | | CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN) | AYUNTO.NVO. LAREDO | 480,000,000.00 | 480,000,000.00 | 069/2009 | 01/2009 | FOAEM 5.8900 % | 31 | III | 2029 |
| COFIDAN TM9210 | | CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN) | AYUNTO.NVO. LAREDO | 350,000,000.00 | 350,000,000.00 | 207/2009 | 05/2009 | FOAEM 5.8900 % | 31 | III | 2029 |
| Total: | | | | 1,080,000,000.00 | 1,046,423,476.75 | | | | | | |
| TOTAL CREDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO | | | | 1,080,000,000.00 | 1,046,423,476.75 | | | | | | |

Total deuda Indirecta

Banobras 216,423,476.75
Cofidan 1,012,769,617.24

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****Convocatoria: 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Construcción de Centro Deportivo de alto Rendimiento.**

Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 57057002-020-10 | \$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00 | 19/05/2010 | 18/05/2010 15:00 horas | 18/05/2010 10:00 horas | 25/05/2010 10:00 horas | 26/05/2010 10:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de Centro Deportivo de alto Rendimiento | 01/06/2010 | 190 | \$56,000,000.00 |

- Ubicación de la obra: En la Col. La Laguna Escondida, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Mayo del 2010 a las 15:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de Mayo del 2010 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de Mayo del 2010 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de Mayo del 2010 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgará anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculum, de los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General

auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Reynosa, Tamaulipas, a 11 de Mayo del 2010.- **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 11 de mayo de 2010.

Anexo al Número 55

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano
Licenciado **MIGUEL VALDEZ SANCHEZ, FIAT DE NOTARIO
PUBLICO NUMERO 210**, para ejercer funciones en el Quinto Distrito
Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas..... 2

COPY

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diez.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDEZ SANCHEZ**, con domicilio en calle Alvaro Obregón número 101, colonia Medardo González en Cd. Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 28 de enero de 1999, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1083 (mil ochenta y tres), a fojas 90 (noventa) vuelta, de fecha 3 de febrero del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 210 en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDEZ SANCHEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 210**, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDEZ SANCHEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

MIGUEL VALDEZ SANCHEZ

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 210

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.-
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. **1316**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **2 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A 06 DE MAYO DE 2010.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARON SAENZ COBOS.-
Rúbrica.**

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 11 de mayo de 2010.

Número 55

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|---|------|
| EDICTO 1582.- AVISO: "AUTO RENTAS RAYTO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. | 3 | EDICTO 1892.- Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01199/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 11 |
| EDICTO 1583.- Expediente Número 68/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión. | 4 | EDICTO 1893.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00174/2010. | 12 |
| EDICTO 1709.- Expediente Civil Número 00028/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam. | 4 | EDICTO 1894.- Juicio Sucesorio Testamentario, se le asigna el Número 00365/2010. | 12 |
| EDICTO 1768.- Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01223/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 1895.- Expediente Número 336/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 12 |
| EDICTO 1769.- Expediente 830/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 5 | EDICTO 1896.- Expediente Número 318/2610, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 12 |
| EDICTO 1770.- Expediente Número 00098/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 5 | EDICTO 1897.- Expediente Número 566/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 13 |
| EDICTO 1771.- Expediente Número 01670/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 7 | EDICTO 1898.- Expediente Número 619/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 13 |
| EDICTO 1772.- Expediente Número 01869/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 7 | EDICTO 1899.- Expediente Número 560/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 13 |
| EDICTO 1773.- Expediente Número 01669/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 8 | EDICTO 1900.- Expediente Número 00515/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 13 |
| EDICTO 1774.- Expediente Número 01671/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 8 | EDICTO 1901.- Expediente Número 106/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 13 |
| EDICTO 1775.- Expediente Número 01655/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 8 | EDICTO 1902.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 00265/2010. | 14 |
| EDICTO 1776.- Expediente Número 01650/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 8 | EDICTO 1903.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00390/2010. | 14 |
| EDICTO 1777.- Expediente Número 1591/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 9 | EDICTO 1904.- Doble Juicio Sucesorio Testamentario, dentro del Expediente Número 75/2010. | 14 |
| EDICTO 1887.- Expediente Número 312/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 9 | EDICTO 1905.- Expediente Familiar Número 00068/2008, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria. | 14 |
| EDICTO 1888.- Expediente Número 00572/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 | EDICTO 1906.- Expediente Número 57/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 15 |
| EDICTO 1889.- Expediente 00635/2007, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 | EDICTO 1907.- Expediente Número 237/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 15 |
| EDICTO 1890.- Expediente Número 707/08, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 | EDICTO 1908.- Expediente Número 00289/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 15 |
| EDICTO 1891.- Número de Expediente 00839/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 11 | | |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. |
|--|------|
| EDICTO 1909.- Juicio Sumario Civil, bajo el Expediente Número 00686/2009. | 15 |
| EDICTO 1910.- Expediente Número 126/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 16 |
| EDICTO 1911.- Expediente Número 127/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 17 |
| EDICTO 1912.- Expediente Número 865/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 18 |
| EDICTO 1913.- Expediente 00201/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 18 |
| EDICTO 1914.- Expediente Número 01187/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 19 |
| EDICTO 1915.- Expediente Número 00469/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 19 |
| EDICTO 1916.- Número de Expediente 395/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 19 |
| EDICTO 1917.- Juicio de Amparo Número 147/2010-2. | 20 |
| EDICTO 1918.- Expediente Número 00822/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 21 |
| EDICTO 1919.- Expediente Número 00871/2010, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 21 |
| EDICTO 1919.- Expediente Número 476/2010, relativo a las Diligencias de Información Ad Perpetuam para Acreditar Posesión de Inmueble. | 21 |

AVIS O

"AUTO RENTAS RAYTO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**Tampico, Tam.**

En Tampico, Tamaulipas a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diez el suscrito C.P. JULIO ARTURO CASTELLO MUELA, en se carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "AUTO RENTAS RAYTO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE de fecha ocho de febrero del año dos mil diez, para dar cumplimiento a los acuerdos tomados en dicha asamblea realiza publicación del acuerdo de reducción de Capital realizada mediante reembolso a los socios, publicación realizada en los términos del artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Los acuerdos a los cuales se hace referencia se adoptaron en el Punto Segundo, Tercero y Cuarto del Orden del Día de la asamblea antes indicada, los cuales a continuación se transcriben:

II.- En desahogo de Segundo Punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea manifestó a los asistentes que existe interés por parte de los Socios para ejercer el derecho que la Ley les concede de retirar de manera parcial las aportaciones a la parte variable del capital social que han realizado, aportaciones que se encuentran debidamente reconocidas en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas que la compañía posee. El citado retiro de las aportaciones de los socios al capital social, se realizaría de acuerdo con lo siguiente.

| ACCIONISTAS | ACCIONES | IMPORTE |
|----------------------------------|--------------|-----------------------|
| WALDO ANTONIO PACHECO GONZÁLEZ | 1,511 | \$1'511,000.00 |
| FERNANDO ANTONIO PACHECO CAMACHO | 146 | 146,000.00 |
| RAQUEL PACHECO CAMACHO | 293 | 293,000.00 |
| TOTAL | 1,950 | \$1'950,000.00 |

Continua exponiendo el presidente de la Asamblea que, el Retiro parcial de las aportaciones hechas por los Socios señalados supone una disminución a la parte variable del capital social de la persona moral, ya que a cada uno de los socios deberá entregársele el valor de sus acciones y para ello habrá que reducir dicho capital social. Así mismo el Presidente de la Asamblea manifiesta a los Socios que legalmente es variable este retiro de capital social, ya que no implica que con dicho retiro la sociedad se encuentra por debajo de las cantidades mínimas establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles en sus artículos 89 y 221, en lo relativo a los socios que la integran y el capital social fijo con el que debe de contar una Sociedad Anónima de Capital Variable.

Expuesto lo anterior por parte del Presidente de la Asamblea, los señores Accionistas analizaron y comentaron el tema hasta agotarlo y en consecuencia por unanimidad de votos acordaron:

RESOLUCIÓN

Se decreta la aprobación del Retiro parcial de las aportaciones hechas por los Socios señalados en cantidad de \$1'950,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), el cual estaría representado por 1,950 acciones nominativas, ordinarias, liberadas, con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M. N.) cada una.

Los socios harán entrega de las acciones con las que actualmente cuentan, para que en este momento le sean reembolsado el valor de las mismas, quedando registrado el

referido reembolso en el Libro Social y en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas de la Empresa.

Como consecuencia de los acordado en esta Asamblea, el capital social de AUTO RENTAS RAYTO, S.A. DE C.V., queda establecido en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), representados por 50 acciones nominativas, ordinarias liberadas, con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M. N.) cada una.

Por lo anterior, y a partir de esta fecha la sociedad únicamente reconocerá como accionistas a quienes aparezcan inscritos en el mencionado Libro de Registro de Acciones y Accionistas, en la proporción que a continuación se señala:

| ACCIONISTAS | ACCIONES | IMPORTE |
|----------------------------------|-----------|--------------------|
| WALDO ANTONIO PACHECO GONZÁLEZ | 39 | \$39,000.00 |
| FERNANDO ANTONIO PACHECO CAMACHO | 4 | 4,000.00 |
| RAQUEL PACHECO CAMACHO | 7 | 7,000.00 |
| TOTAL | 50 | \$50,000.00 |

Se ordena que en virtud de que esta Asamblea ha aprobado la disminución del capital social en su parte variable por el Retiro parcial de las aportaciones hechas por los Socios, en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dicha disminución sea publicada por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado en el que tiene su domicilio social la empresa, con intervalos de diez días.

III.- En lo que respecta al Tercer punto del orden del Día, el Presidente de la Asamblea, señalo a los Socios presentes que una vez que se ha aprobado la disminución a la parte variable del Capital Social que integra la sociedad, es pertinente acordar algunas acciones para darle a la recién aprobada modificación, la formalidad que exige la legislación que rige el funcionamiento de las Sociedades Mercantiles.

En desahogo a este punto, los socios tras comentar todo lo relacionado con lo antes expuesto por unanimidad adoptaron las siguientes resoluciones.

RESOLUCIÓN

Los socios acuerdan que se haga el asiento correspondiente ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, haciendo constar la modificación a la parte variable del Capital Social de la Sociedad.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hágase la publicación de la disminución hecha a la parte variable del Capital Social, por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado en el que tiene su domicilio social la empresa, con intervalos de diez días.

Así mismo Implementétese y realícese en general, cualquier otra medida, acto o gestión que tenga por objeto cumplimentar todos y cada uno de los acuerdos y resoluciones precedentes.

IV.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea hizo notar que en virtud de que se trata de una Asamblea Extraordinaria es necesario protocolizar la presente Acta, motivo por el cual los señores Accionistas sin más comentarios por unanimidad de votos acordaron:

RESOLUCIÓN

Se designa al C. JULIO ARTURO CASTELLO MUELA para que acuda ante Notario Público de su elección a fin de que-dicho Fedatario se sirva protocolizar el acta de la Asamblea.

Igualmente se designa al C. JULIO ARTURO CASTELLO MUELA, como Delegado Especial de la presente asamblea

para que realice todos los actos jurídicos y tramites que sean necesarios para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, haciendo la publicación de la disminución hecha a la parte variable del Capital Social, por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado en el que tiene su domicilio social la empresa, con intervalos de diez días y para que realice todos los tramites que al efecto sean necesarios.

Lo anterior en los términos del artículo Noveno y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los acuerdos tomados en la asamblea General Extraordinaria de Accionistas antes expresada.

Delegado Especial de la Asamblea General de Accionistas de "Auto Rentas Rayto", S.A. de C.V., C.P. JULIO ARTURO CASTELLO MUELA.- Rúbrica.

1582.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 68/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la C. ELIAMAR SALINAS SALINAS, respecto de un bien inmueble ubicado en el Municipio de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, en la sección 19, de la Segunda Unidad del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan, identificado con el número de lote 725, con una superficie de 16-04-76 Hectáreas, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 406.00 con carretera Ribereña; AL SUR.- 394.00 con Dren Esteritos; AL ESTE.- EN 394.00 con Dren Parcelario; AL PONIENTE.-EN 409.00 Con lote 724, controlado en la Dirección de Catastro con la Clave Catastral número 43-03-0203.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de marzo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1583.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de abril del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Civil Número 00028/2010, relativo a las

Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. FIDENCIO CAMACHO JASSO, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 368.87 metros lineales con Teodoro Alcalá, actualmente Profr. Artemio Álvarez Aguilar; AL SUR, en 321.75 metros lineales con Ejido Piedras Negras; AL ESTE, en 1,088.75 metros lineales con Hacienda La Concepción, y; AL OESTE, en 1,084.15 metros lineales con Ejido Piedras Negras.- Dando una superficie de 37-20-15-74 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de mayo del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1709.-Abril 27, Mayo 4 y 11.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01223/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. ANAHI MARCELA MEMA ARGUETA Y MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en calle bahía de algodones número 234, manzana 4, condominio 2, vivienda 17, en el fraccionamiento Bahías de Mirápolis, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Vivienda integrada por los siguientes espacios habitables; planta baja: estancia y comedor, cocina, vestíbulo, medio baño, espacio para cochera y patio de servicio; planta alta: recámara 1, baño, área de closet recámara 1, recámara 2, área de closet recámara 2, escalera, vestíbulo; consta de un área total construida de 64.52 M2, desplantada sobre un lote tipo de 84.50 M2 de superficie.- (Conjunto que se del considera área privativa).- Medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros con área común del mismo segundo condominio; AL ESTE, en 13.00 metros con vivienda número 16 del mismo condominio; AL SUR, en 6.50 metros con vivienda número 21 del condominio 8 de la misma manzana; y AL OESTE, en 13.00 metros con vivienda número 18 del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6968, Legajo 6140, de fecha 24 de agosto de 2006, del municipio de

Ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100)

y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- En la inteligencia de que los Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia ésta que se aplica en todas las publicaciones.- Lo anterior es dado el presente a los 12 días del mes de abril del 2010.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1768.-Abril 29 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil diez, dictado en el Expediente 830/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., por conducto de su apoderado legal, en contra de los CC. SEBASTIÁN HERNÁNDEZ Y MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE HERNÁNDEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Rafael Pérez Avalos, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno ubicado en la Calle Juan José de la Garza No. 425 (L-11, M-C, FILA 12-13, Fracción Poniente) entre Calle 16 y calle 18 Colonia Buena Vista C.P.87350 de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 11.30 m., con lotes 2 y 3; AL SUR:- en 11.30 m., con Av. Juan José de la Garza, AL ESTE:- en 31:20 m., con fracción restante del lote No.11 y AL OESTE:- en 31.20 m., con lote No. 10 con una superficie total de 352.56 M2., con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 42745, Legajo 865, de fecha 8 de octubre de 1989 de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$850,100.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte actora, como consta en autos; señalándose como nueve fecha LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal, la celebración de la Audiencia correspondiente.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de marzo del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1769.-Abril 29, Mayo 6 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de abril del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00098/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE C.V., en contra del C. LEONARDO RODRÍGUEZ LUCIO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Principados, Número 49, y el 50% de los derechos de copropiedad del Lote 22, Manzana 16, del Fraccionamiento Los Ángeles en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M., con Lote 9; AL SUR en 6.00 M., con Calle Principados; AL ORIENTE en 17.00 M., con Lote 21; y AL PONIENTE en 17.00 M., con Lote 23. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 48383, Legajo 968, de fecha 30/01/1995, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se encuentra identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como: finca número 37406, a nombre del C. LEONARDO RODRÍGUEZ LUCIO; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA NUEVE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,800.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1770.-Mayo 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de abril del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01670/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. HÉCTOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. HERÓN RODRÍGUEZ DEL ÁNGEL, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en Calle Torre Ciudad de México, Número 135, con superficie de construcción de 61.00 M2, con el 50% de los derechos del muro mediterráneo de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del Lote 44, Manzana 15, del Fraccionamiento Villa Las Torres en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, sobre el cual se encuentra construida dicho predio tiene una superficie de 105.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M., con Lote 17; AL SUR en 6.00 M., con Calle Torre Cd. México; AL ESTE en 17.50 M., con Lote 43; y AL OESTE en 17.50 M., con Lote 45. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 22966, Legajo 460, de fecha 23/05/2000, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas; Sección II, Número 9337, Legajo 187, de fecha 23/05/2000, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas; a nombre del C. HERÓN RODRÍGUEZ DEL ÁNGEL, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y 11 Catastral de Tamaulipas como Finca Número 37573; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA DEL CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que los inmuebles se encuentra ubicado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de

aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1771.-Mayo 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de abril del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01869/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. MARÍA LUISA SALAS CUELLAR, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de demandada ubicado en: Calle Santa Isabel, Número 273, Lote 3E, Manzana 83, del Fraccionamiento denominado "Lomas del Real de Jarachina Sector Sur" en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M., con Calle Santa Isabel; AL SUR en 6.00 M., con Lote 13; AL ESTE en 17.00 M., con Lote 37; y AL OESTE en 17.09 M., con Lote 39. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 78818, Legajo 1577, de fecha 12/09/1995, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA LUISA SALAS CUELLAR; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA SIETE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1772.-Mayo 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de abril del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01669/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Héctor Francisco González González, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. DORA ALICIA PESINA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Tángier, Número 24, Lote 7 Manzana 11, del Fraccionamiento Valle de Casablanca en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 102.00 M2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 60.00 M2, delimitado con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L., con Calle Tángier; AL SUR en 6.00 M.L., con Lote 30; AL ORIENTE en 17.00 M.L., con Lote 8; y AL PONIENTE en 17.00 M.L., con Lote 6. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 49534, Legajo 991, de fecha 17/11/00, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica como Finca Número 37414, a nombre de la C. DORA ALICIA PESINA MARTÍNEZ; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA PRIMERO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de

aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1773.-Mayo 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de abril del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01671/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Héctor Francisco González González, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S DE C.V., en contra de la C. BLANCA ALICIA GARZA PÉREZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Río Kif, Número 18, Lote 12, Manzana 18, del Fraccionamiento Valle de Casablanca en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 M2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 56.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L., con Calle Río Kif; AL SUR en 6.00 M.L., con Lote 29; AL ORIENTE en 17.00 M.L., con Lote 13; y AL PONIENTE en 17.00 M.L., con Lote 11. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 49383, Legajo 988, de fecha 11/11/00, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y actualmente se identifica como: Finca Número 37405, a nombre de la C. BLANCA ALICIA GARZA PÉREZ; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de

esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1774.-Mayo 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecinueve del mes de marzo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01655/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Héctor Francisco González González, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. MARÍA DEL PILAR HUANTE RANGEL, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la Calle Roble, Número 539, Manzana 04, del Fraccionamiento Arboledas de Valle de la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m., con Calle Roble; AL SUR en 7.00 m., con Lote número 21; AL ESTE en 17.80 m., con Calle Jacarandas; y AL OESTE en 17.80 m., con Lote número 19, dicho inmueble se identifica actualmente ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 2569, de fecha 21/08/2009 del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA DEL PILAR HUANTE RANGEL; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA DOCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,533.33 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la calle roble, número 539, manzana 04, Fraccionamiento Arboledas del Valle, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de

Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco dé la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1775.-Mayo 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de abril del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01650/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Héctor Francisco González González, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. SUSANA CANO CANO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Buenavista, Número 253-A, Lote 59, Manzana 4, del Fraccionamiento Buenavista: en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 120.40 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M., con Lote 1 y en 1.00 M., con Lote 2; AL SUR en 7.00 M., con Calle Buenavista: AL ESTE en 17.20 M., con Lote 58; y AL OESTE en 17.20 M., con Calle 1° de Mayo. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 112237, Legajo 2245, de fecha 19/06/1999, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y actualmente se identifica como Finca Número 2560, a nombre de la C. SUSANA CANO CANO; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA DEL TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$124,666.66 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,933.33 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo

Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Valle Hermoso Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1776.-Mayo 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de abril del dos mil diez, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 1591/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de los Ciudadanos JUAN JOSÉ CASTAÑO CABALLERO Y LETICIA RAMÍREZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble:

1.- Lote 15 (quince), de la manzana 17 (diecisiete), del Fraccionamiento "La Fe" de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 7.00 (siete metros) con Paseo Boulevard Tula; AL SUR, en 7.00 (siete metros) con lote 20; AL ORIENTE, 17.00 (diecisiete metros) con lote 16; y AL PONIENTE, en 17.00 (diecisiete metros) con lote 14. Dicho inmueble actualmente cuenta con la mejora la cual se encuentra en Paseo Boulevard Tula número 7105 (siete mil ciento cinco) del Fraccionamiento La Fe, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y valuado por los Peritos en la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1777.-Abril 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los siguientes bienes: 1.- Bien inmueble el cual se encuentra inscrito a favor del Señor ARNOLDO BARRAZA RODRÍGUEZ, y que formaron parte de la Sociedad Conyugal: Que consiste en Lote: número 20, de la manzana 22, con una superficie 290.00 M2 (doscientos noventa) metros cuadrados, de la colonia Esfuerzo Nacional, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE: 10.00 (diez metros con calle Nuevo León; SURESTE: 30.00 (treinta) metros con lote 21 (veintiuno); SUROESTE: 10.00 (diez) metros con lote 10 (diez); NOROESTE: 28.00 (veintiocho metros con lote 19 (diecinueve), el cual fuera inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección Primera, Número 4519, Legajo 2-091, de fecha 07 de junio de 2004, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. 2.- Bien inmueble el cual está inscrito a favor de la Señora MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VILLARREAL: Que consiste en el lote número 21 de la manzana 22 con una superficie 310.00 M2, (trescientos diez) metros cuadrados de la colonia Esfuerzo Nacional, con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE: 10.00 (diez) metros con calle Nuevo León; SURESTE: 32.00 (treinta y dos) metros con lote 22 (veintidós); suroeste: 10.00 (diez) metros con lote 11(once); noroeste: 30.00 (treinta metros) con lote 20 (veinte), el cual fue inscrito en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, el cual fuera inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección Primera, Número 4536, Legajo 2-091, de fecha 08 de junio de 2004, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuados pericialmente ambos inmuebles en la cantidad de \$965,125.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dentro del Expediente Número 312/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario tramitándose dentro del mismo Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal promovido por MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VILLARREAL, en contra de ARNOLDO BARRAZA RODRÍGUEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles antes referidos, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto , deberá publicarse DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de abril del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1887.-Mayo 11 y 18.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 24 veinticuatro de marzo del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 00572/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. REYES RIVERA ARTEAGA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno y construcción, ubicado en calle Ocotlán número 601, Ote. Col. hidalgo de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de Reyes Rivera Arteaga, clasificación de la zona habitacional del segundo orden, tipo de construcciones casa habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 95% población media, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 50 metros, escuelas a 200 metros, hospitales o clínicas a 50 m., centros comerciales y financieros importantes a más de un kilómetro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.32 m., con lote 5, AL SUR en 08.95 m., con calle Ocotlán, AL ESTE en 15.48 m., con lote 6-A, AL OESTE en 15.30 m., con lote 1, área total de 132.48 metros cuadrados, inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 2129, Legajo 6-043 de fecha 24 de marzo del 2006, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA (17) DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 21 de abril del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1888.-Mayo 11 y 20.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos Interna, ordenó dentro del Expediente 00635/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MAURICIO ANTONIO SALAZAR ALVARADO Y ROCÍO ZÚÑIGA ESTRADA, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en la finca número 16240, ubicado en el municipio de Tampico, Tamaulipas, terreno urbano y construcción ubicado en avenida Juárez número 808 norte, fracción del lote colonia Guadalupe Victoria, derechos que ampara: 100.00 % de propiedad, con superficie: 199.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.20 metros con propiedad de Manuel Ortega, AL SUR en dos medidas la primera de 13.50 trece metros con cincuenta centímetros y 6.50 seis metros con cincuenta centímetros con propiedad de la señora Minerva Saleta de Sosa, AL ORIENTE: 12.00 doce metros y 1.60 un metro con sesenta centímetros, con la avenida Juárez, AL PONIENTE en 9.65 nueve metros con sesenta y cinco centímetros con propiedad de Elodia Prieto.- Debiéndose para tal efecto citar postores mediante Edictos que deberán publicarse en forma legal por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.- Se precisa la postura base del remate en \$433,333.33 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES, MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) Que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirva su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

1889.-Mayo 11 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial

en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha nueve de abril del dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 707/08, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de YOSELINNE OCTAVILA ELIZABETH GALDAMEZ ACEVEDO ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en calle Colima número 208, lote 33, manzana 10 int. del fraccionamiento Colima IV sector 60 duport del municipio de Altamira, Tamaulipas, que se edifica sobre una superficie aproximada de terreno de 114.52 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.03 mts., con calle colima.- AL SUR: en 7.777 mts., con propiedad privada.- AL ESTE: en 14.50 mts., con calle Veracruz; y AL OESTE, en 14.50 mts., con casa 32. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo los siguientes datos Número 11022, Legajo 6-221, Sección Primera, de fecha 9 de octubre del 2007 del municipio de Ciudad Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial es de \$538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, si cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días de abril del dos mil diez.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1890.-Mayo 11 y 20.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00839/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. GENARO, RUIZ ROSAS Y CLAUDIA LOURDES PÉREZ PÉREZ, consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en calle río San Juan número 10, lote 10, manzana 14, del Fraccionamiento Santa

Ana, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 75.64 M2, y con superficie de terreno de 120.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros, con límite del fraccionamiento; AL SUR, en 6.00 metros con calle río San Juan; AL ESTE, en 20.00 metros, con lote 11; y AL OESTE, en 20.00 metros, con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del estado bajo la Sección I, Número 6490, Legajo 6130, de fecha 05 de junio de 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- En la inteligencia de que los Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia ésta que se aplica a todas las publicaciones.- Lo anterior es dado el presente a los 27 de abril de 2010.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1891.-Mayo 11 y 20.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01199/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. ISIDRO COBOS HERNÁNDEZ Y CARMELA CRUZ PACHECO, consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en calle prolongación circuito Tamauilpeco número 846, manzana 1, condominio 1, vivienda 15, en el conjunto habitacional Bahía de Miramópolis, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Consta de un área total construida de 53.85 M2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 M2 de superficie (conjunto que se considera área privativa). Medidas y colindancias: NORTE, 4.35 metros con propiedad privada; AL ESTE, en v 11.08 metros con vivienda número 14 del mismo condominio; AL SUR, en 4.35 metros con área común del mismo condominio, y AL OESTE, en 11.08 metros con vivienda número 16 del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 4.1667%. - Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9821, Legajo 6197, de fecha 23 de

diciembre de 2003, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- En la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia ésta que se aplica a todas las publicaciones.- Lo anterior es dado el presente a los 27 días del mes de abril del 2010.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1892.-Mayo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintidós de febrero del dos mil diez, radicar Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de la C. ELISA LÓPEZ FLORES e Intestamentario a bienes de ANTONIO CRUZ HERNÁNDEZ, bajo el Número 00174/2010, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez en diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior expide la presente a los nueve días del mes de marzo del 2010.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1893.-Mayo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELSA PAREDES CASTILLO, denunciado por el C. ALFREDO ARCADIO FIGUEROA MENDOZA, se le asigna el Número 00365/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que

deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1894.-Mayo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 05 cinco de abril del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 336/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JOSÉ NEVE GARCÍA, quien falleció el 26 veintiséis de febrero del 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. HILDA ANGELA GARCÍA Y GUAJARDO DE NEVE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 6 seis de abril del 2010.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1895.-Mayo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 318/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN RAMÍREZ ALCANTAR, denunciado por la C. NORMA ALICIA RAMÍREZ HINOJOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de abril de dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1896.-Mayo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 566/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ BERNARDO o BERNARDO MONTOYA REYES, promovido por BALBINA RAMÍREZ TOVILLA VIUDA DE MONTOYA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de abril del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1897.-Mayo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 619/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PEDRO CASTRO SALINAS, promovido por CONSUELO CABRERA PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de mayo del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1898.-Mayo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número

560/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ISABEL ARTEAGA SOSA, promovido por la C. MAGDALENA CABRERA ARTEAGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1899.-Mayo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00515/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ARTURO CANTUALLA SOTO, denunciado por la C. BLANCA ALICIA SÁENZ BARRERA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo en junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1900.-Mayo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 106/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA RESENDEZ RAMÍREZ, promovido por REYNALDO GARCÍA RODRÍGUEZ quien falleciera el día diez de marzo del dos mil diez, en la ciudad de Cerralvo, Nuevo León; habiendo tenido su último domicilio el ubicado en la calle José Ángel Guerra sin número, en el Poblado de los Guerra, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas; y es promovido por REYNALDO GARCÍA RODRÍGUEZ.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo, en la Junta de Herederos que se llevara a cabo en

este Juzgado a las diez horas (10:00) del día siete (7) de mayo del dos mil diez (2010).

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 26 de abril del 2010.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1901.-Mayo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA ZOILA VALDEZ CANO Y/O ZOILA VALDEZ VIUDA DE DE LA GARZA, quien falleció el día (17) diecisiete de noviembre del año (2009) dos mil nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00265/2010, denunciado por los CC. ZOILA DE LA GARZA VALDEZ Y GUADALUPE CLAUDIA DE LA GARZA VALDEZ, por su propio derecho, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (26) veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1902.-Mayo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez del Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar Del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE HANNA MEKDESSI SALOMÓN, bajo el Número 00390/2010, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiocho días del mes de abril del 2010.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1903.-Mayo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13 de abril de 2010.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil diez, ordenó la apertura del Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRESENCIA MARTÍNEZ SAUCEDA Y PEDRO CHÁVEZ GAMBOA, dentro del Expediente Número 75/2010, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir del a fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas a los trece días mes de abril de dos mil diez.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1904.-Mayo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo dictado con fecha ocho del mes de mayo del presente año, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00068/2008, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar ausencia, promovido por AMALIA GUILLÉN LÓPEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por DOS VECES con intervalos de quince días, tanto en un periódico de mayor circulación en el Estado, como en éste municipio de Tula, Tamaulipas, dando a conocer por éstos medios la radicación de la presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre la Ausencia del señor ANTONIO LÓPEZ PINEDA, quien tuvo su último domicilio en la Congregación San José de Las Flores de éste municipio, en la inteligencia de que dicha publicación tiene el carácter de citatorio legal para el antes nombrado, a quien se le concede un término legal de un mes para que se apersona ante ésta autoridad a hacer valer sus derechos, término que le empezará a contar a partir de la última publicación de Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 16 de julio del 2009.- El Secretario Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1905.-Mayo 11 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. ROSA SALAIS MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 57/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ ISABEL FLORES CASTRO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. b).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1906.-Mayo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. FELIPE DE JESÚS LARA DELFIN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 237/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por YOLANDA GAMBOA PEREZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. b).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

1907.-Mayo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. MÓNICA GARZA RUEDA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil diez, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00289/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor ARNULFO CABALLERO MORALES, en contra de la señora MÓNICA GARZA RUEDA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora MÓNICA GARZA RUEDA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de abril del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1908.-Mayo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SUCECIÓN DE RAFAEL CERDA CEJA.

SUCECIÓN DE RAFAEL CERDA CEJA.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira Tamaulipas, dentro del Juicio Sumario Civil promovido por MARTÍN EDUARDO VALDEZ TORRES en contra de RAFAEL CERDA CEJA Y ERNESTINA ZETINA DE CERDA, bajo el Expediente Número 00686/2009, y por proveído de fecha (16) dieciséis de diciembre del 2009, se ordena sea notificado por medio de Edictos que se deberá de publicar en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, el cual a la letra dice lo siguiente:

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (16) dieciséis de diciembre de dos mil nueve (2009).

Visto de nueva cuenta los autos del Expediente 00686/2009, y en especial el auto de fecha cuatro del mes de noviembre del presente año, en regularización del procedimiento, y toda vez, que obra en autos en autos acta de defunción del demandado RAFAEL CERDA CEJA quien no ha sido emplazado, en consecuencia, y como lo solicita se ordena que se emplaza a la Sucesión de RAFAEL CERDA CEJA por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a los herederos del demandado, que se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del

Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitorias y rubricadas por la Secretaría de este Tribunal.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 67 fracción IV 68, 69, 101, 102, 397 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo provee y firma la Lic. Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Lic. Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS RUBRICAS ILEGIBLES.- CONSTE.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Se expide el presente a los ocho días del mes de abril del dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1909.-Mayo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ BENITEZ.

C. ESTEBAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas siete de octubre del dos mil ocho y diecisiete de marzo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 126/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Ciudadana Licenciada María del Rosario Hernández Montes, en su carácter de Apoderada Legal de Banco Mercantil del Norte S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Usted, y a quien se le notifica los siguientes autos:

En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a siete de Octubre del dos mil ocho.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, que suscribe la Licenciada María del Rosario Hernández Montes, en su carácter de Apoderado de Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ BENITEZ Y ESTEBAN RODRÍGUEZ MARTINEZ; téngasele con el mismo, con los documentos y copias simples que se acompañan demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil en ejercicio de la acción de cobro de pesos, de quienes reclama las prestaciones señaladas en los incisos A, B, C, D, E, F y G, de su escrito inicial de demanda; en consecuencia, se admite a trámite la demanda, en la vía y forma legal propuesta. REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Por medio de este auto con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ BENITEZ Y ESTEBAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en el domicilio que para tal efecto señala el compareciente en su escrito de cuenta, sobre el inmediato pago de lo reclamado en el incisos: A), B), C), D), E), F) y G), de su demanda; y al no verificarse el pago en el acto de la diligencia, requiérase a la propia demandada a fin de que señale para embargo bienes de su propiedad que basten para garantizar las prestaciones exigidas, apercibiéndolas de que en caso de no hacerlo, el derecho para señalar bienes pasara al actor, quedando en su caso, los bienes embargados bajo custodia de la persona que éste último designe. Acto seguido por medio de las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan a la misma, debidamente selladas y confrontadas que sean,

córrase el traslado de ley a la parte reo, y empláceseles para que dentro del término de cinco días ocurran ante este Tribunal a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello, dejando además a la parte demandada, copia de la diligencia practicada, tal y como lo previene el artículo 1394 del Código de Comercio en vigor; previniéndolas además para que señalen domicilio en esta ciudad para efectos de oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que si no lo hace, las subsecuentes aún las personales se les harán por cédula que será fijada en los Estrados de este Juzgado.

Se tiene al promovente por ofreciendo la prueba que refiere en su escrito de mérito consistentes en Documentales Públicas, respecto de las cuales se reserva su admisión para su momento procesal oportuno.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el indicado en su escrito de mérito.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza al C. Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1061, 1063, 1067, 1068, 1069, 1075, 1090, 1092, 1094, 1104, 1105, 1391 al 1399, 1401 del Código de Comercio en vigor, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 23, 29, 30, 31, 150, 151, 152, 170, 171, 172, 173, 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Notifíquese personalmente a los C. ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ BENITEZ Y ESTEBAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con el ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado, quien autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Enseguida se publicó en la lista del día y se registró en el Libro de Gobierno de la Sección Civil, bajo el numero 126/2008.- CONSTE.- L'RPS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.

AUTO INSERTO

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito de fecha diez de marzo del dos mil diez, signado por la C. MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MONTES.- Doy fe.- UNA FIRMA ILEGIBLE.

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a diecisiete de marzo del dos mil diez.

Por recibido el escrito de por recibido el escrito de fecha diez de marzo del dos mil diez, signado por la C. MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MONTES, personalidad debidamente acreditada en autos, y en atención a que bajo protesta de decir verdad el ocursoante manifiesta que, ignora el domicilio de la demandada, en consecuencia de ignorarse el domicilio de la demandada se hará por Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijarán, además en la puerta del Juzgado; se comunicara a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. En caso de que el Ciudadano Juez de este Juzgado, por cualquier medio tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, se le hace saber a la parte demandada que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y como lo solicita se autoriza a los profesionistas que menciona para que reciban el edicto antes referido. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas y 1054, 1055, 1063 del Código de Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Enseguida se publicó en la lista del día.- CONSTE.- UNA FIRMA ILEGIBLE-

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran en este Tribunal a su disposición.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 27 de abril del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1910.-Mayo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ BENITEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas siete de octubre del dos mil ocho y diecisiete de marzo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 127/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Ciudadana Licenciada María del Rosario Hernández Montes, en su carácter de Apoderada Legal de Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en contra de Usted, y a quien se le notifica los siguientes autos:

En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a siete de octubre del dos mil ocho.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, que suscribe la Licenciada María del Rosario Hernández Montes, en su carácter de Apoderado de Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ BENITEZ; téngasele con el mismo, con los documentos y copias simples que se acompañan demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil en ejercicio de la acción de cobro de pesos, de quienes reclama las prestaciones señaladas en los incisos A, B, C, D, E, y F, de su escrito inicial de demanda; en consecuencia, se admite a trámite la demanda, en la vía y forma legal propuesta. REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Por medio de este auto con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ BENITEZ, en el domicilio que para tal efecto señala el compareciente en su escrito de cuenta, sobre el inmediato pago de lo reclamado en el incisos: A), B), C), D), E) y F), de su demanda; y al no verificarse el pago en el acto de la

diligencia, requiérase a la propia demandada a fin de que señale para embargo bienes de su propiedad que basten para garantizar las prestaciones exigidas, apercibiéndolas de que en caso de no hacerlo, el derecho para señalar bienes pasara al actor, quedando en su caso, los bienes embargados bajo custodia de la persona que éste último designe. Acto seguido por medio de las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan a la misma, debidamente selladas y confrontadas que sean, córrase el traslado de ley a la parte reo, y empláceseles para que dentro del término de cinco días ocurran ante este Tribunal a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello, dejando además a la parte demandada, copia de la diligencia practicada, tal y como lo previene el artículo 1394 del Código de Comercio en vigor; previniéndola además para que señale domicilio en esta Ciudad para efectos de oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que si no lo hace, las subsecuentes aún las personales se les harán por cédula que será fijada en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene al promovente por ofreciendo la prueba que refiere en su escrito de mérito consistentes en Documentales Públicas, respecto de las cuales se reserva su admisión para su momento procesal oportuno.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el indicado en su escrito de mérito.

Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza al C. Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente juicio.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1061, 1063, 1067, 1068, 1069, 1075, 1090, 1092, 1094, 1104, 1105, 1391 al 1399, 1401 del Código de Comercio en vigor, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 23, 29, 30, 31, 150, 151, 152, 170, 171, 172, 173, 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. - Notifíquese personalmente a la C. ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ BENITEZ y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López CEBALLOS, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado, quien autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Enseguida se publicó en la lista del día y se registró en el Libro de Gobierno de la Sección Civil, bajo el número 128/2008.- CONSTE.- L'RPS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.

AUTO INSERTO

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito de fecha diez de marzo del dos mil diez, signado por la C. MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MONTES.- DOY FE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a diecisiete de marzo del dos mil diez.

Por recibido el escrito de por recibido el escrito de fecha diez de marzo del dos mil diez, signado por la C. MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MONTES, personalidad debidamente acreditada en autos, y en atención a que bajo protesta e decir verdad el cursante manifiesta que ignora el domicilio de la demandada, en consecuencia de ignorarse el domicilio de la demandada se hará por Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijaran, además en la puerta del Juzgado; se comunicara a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. En caso de que el Ciudadano Juez de este Juzgado, por cualquier medio tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se

dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, se le hace saber a la parte demandada que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y como lo solicita se autoriza a los profesionistas que menciona para que reciban el edicto antes referido. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas y 1054, 1055, 1063 del Código de Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Enseguida se publicó en la lista del día.- CONSTE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, en la inteligencia de que las copias del traslado se encuentran en este Tribunal a su disposición.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 27 de abril del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1911.-Mayo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 865/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la Licenciada María Teresa Murillo Flores, Apoderada de HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ANASTACIO AGUSTÍN BAUTISTA E HILDA MARTÍNEZ ARSEA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Esquina Sur Poniente formada por la Calle artículo 9 y la Avenida Prometeo, del Fraccionamiento "Los Toboganes", de ésta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 15.00 metros con Avenida Prometeo, AL SUR, 15.00 metros con lote número 02, AL ORIENTE en 6.00 metros con Calle Artículo 9, y AL PONIENTE en 6.00 metros con lote 74, y valuado por los peritos en la cantidad de \$172,500.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1912.-Mayo 11, 13 y 19.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidós de abril del dos mil diez (2010), dictado en el Expediente 00201/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de BELINDA TORRES SANTIAGO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble siguiente:

Consistente en lote 2, manzana 70, ubicado en el sector primero, del plano oficial de la colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 286.72 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.98 metros, con la calle doce de abril; AL SUR 10.00 metros, con propiedad de José Ebrito Castillo; AL ORIENTE 29.00 metros, con propiedad de Narciso Calles Mar y AL PONIENTE 28.75 metros, con propiedad de Esperanza Reyes viuda de Moreno, inscrito en la Sección I, Número 73040, Legajo 1461, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (27) veintisiete de agosto de (1987) mil novecientos ochenta y siete.

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el tablero de avisos de este Juzgado, en el tablero de visos de los Juzgados Penales de la Ciudad de Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate que tendrá verificativo a LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (8) OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, en el local de este Juzgado. La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), de la que solo se tomará en cuenta para el efecto del remate, la tercera parte de esta, que lo es la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de abril del 2010.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1913.-Mayo 1, 13 y 19.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 26 de abril del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01187/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ramiro Mendiola Bazaldúa en contra de SILVIA ESTHER TREJO PUGA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble consistente en:

Predio urbano identificado como lote 5, manzana 16, de la calle privada Hidalgo de la colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad con una superficie de 200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m., con lote 12; AL SUR en 10.00 m., con calle Hidalgo; AL ESTE en 20.00 m., lote 4; AL OESTE en 20.00 m., con lote 6; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 5292, Legajo 106 de fecha 22 de febrero de 1994 del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente Edicto de remate convocándose aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1914.-Mayo 11, 13 y 19.-3V1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 30 de abril del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00469/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Guerra González, endosatario en procuración de ANTONIO RAMOS CERVANTES en contra de LUCIANO GARCÍA RUIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el (1) bien inmueble consistente en:

Venta del 50% del bien inmueble ubicado en calle Bertha del Avellano número 123, manzana 13, lote 2 entre las calles eje del arroyo y Camargo colonia Enrique Cárdenas González, con una superficie de 242.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 m., con lote número 1; AL SUR en 28.50 m., con lotes número 6, 7 y 8; AL ESTE en 10.00 metros con lote 3 y AL OESTE en 10.00 m., con calle Bertha del Avellano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 79761, Legajo 1596 de fecha 17 de noviembre de 1987 del municipio Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$363,033.82 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS 82/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1915.-Mayo 11, 13 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, en el juicio radicado bajo el Número de Expediente 395/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCRECER, S.A., (ANTES BANORO), S.A., y continuado por NPL INVERSIONES S.A., representada por el Licenciado José Leopoldo Morales Elizondo, en contra de FLETES MANCERA, S.A. DE C.V., JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE, JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ APPEDOLE, JAVIER FRANCISCO RODRÍGUEZ APPEDOLE Y LAILA APPEDOLE DE RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda los bienes inmuebles dados en garantía y embargados consistentes en:

1.- Terreno Urbano y Construcción identificado como Lote No. 1, Manzana No. 138, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 5,213.00 metros cuadrados, propiedad de José Rodríguez Appedole, Jorge Enrique Rodríguez Appedole y Javier Francisco Rodríguez Appedole, con las siguientes medidas y colindancias, Norte.- 82.2 metros con Calle Nicaragua, Sur 82.2 metros con Calle Ecuador, Este 65 metros con Calle Haití, Oeste 65 metros con calle Venezuela, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matrícula de Finca No.- 318 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$7'160,000.00 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 4, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 642 metros cuadrados, propiedad de José Rodríguez Appedole, con las siguientes medidas y colindancias, Norte.- 20 metros con lote siete, Sur.- 20 metros con Calle Bogotá, Este.- 32.8 metros con Lote uno, Oeste.- 32.8 metros con lote cinco, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matrícula de Finca No.- 303 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$525,600.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

3.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 5, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 646 metros cuadrados, propiedad de José Rodríguez Appedole, con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte, en 20.00 M., con lote seis, al Sur, en 20.00 M., con Calle Bogotá, Al Este, en 32 M., con Lote No. 4, Al Oeste en 32.03 m., con Calle Venezuela, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matrícula de Finca No.- 423 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$658,400.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

4.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 6, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 642 metros cuadrados, propiedad de José Rodríguez Appedole, con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte, en 20.00 M., con Calle Ecuador, al Sur, en 20.00 M., con lote No. 5, Al Este, en 32.08 M., con Lote No. 7, Al Oeste en 32.08 m., con Calle Venezuela, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matrícula de Finca No.- 306 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$591,200.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

5.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 7, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 642.00 metros cuadrados, propiedad de José Rodríguez Appedole, con las siguientes medidas y colindancias, Norte.- 20 metros con calle Ecuador, Sur.- 20 metros con lote cuatro, Este.- 32.8 metros con lote uno, Oeste.- 32.8 metros con lote 6, el cual, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matrícula de Finca No.- 270 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$525,600.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

6.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 1, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 2,558.00 metros cuadrados, propiedad de Laila Appedole Mokarzel de Rodríguez, con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte, en 40.00 M., con calle Ecuador, al Sur, en 40.00 M., con Calle Bogotá, Al Este, en 63.32 M., con Calle Haití, al Oeste en 64.16 m., con lotes 7 y 4, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matrícula de Finca No.- 1594 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$2'419,200.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar, apercibiéndose a los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Segundo Distrito Judicial, a disposición del Juez, el importe equivalente al 20% del valor que sirve de base al remate de los bienes, presentando al efecto el certificado de

depósito aludido, así como escrito en sobre cerrado en el que presenten su oferta o postura; en la inteligencia de que los Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales.- Señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda dentro del local de este Juzgado.- Lo anterior es dado el presente Edicto a los quince días del mes de abril del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1916.-Mayo 11, 13 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Distrito en Tamaulipas.

Cd. Reynosa, Tam.

TERCERA PERJUDICADA.

FLOR ESTHELA AGUIRRE GONZÁLEZ.

PRESENTE.

En los autos del Juicio de Amparo Número 147/2010-2, promovido por JOSÉ ARTURO HUESCA HERNÁNDEZ, en virtud de que no ha sido posible llevar a cabo el emplazamiento a la tercera perjudicada FLOR ESTHELA AGUIRRE GONZÁLEZ, no obstante las diversas actuaciones y medidas tomadas para tal efecto, por tanto, tal como se ordenó en proveído de esta fecha emitido por el Licenciado José Raymundo Cornejo Olvera, Juez Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, conforme a su artículo 2º, en el cual ordena emplazar mediante Edictos al referida tercera perjudicada FLOR ESTHELA AGUIRRE GONZÁLEZ, publíquense por TRES VECES, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país.

Fijándose además, en la puerta de este Amparo Juzgado, una copia íntegra de la demanda de amparo, por todo el tiempo del emplazamiento, a fin de que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a Juicio en defensa de sus intereses, así mismo, hacerle saber la fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia constitucional de dicho Juicio, en el entendido que se señalaron las diez horas con quince minutos del siete de mayo de dos mil diez. Si pasado dicho término, el tercero perjudicado de referencia no comparece, se continuará el procedimiento del presente Juicio, realizándose las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Finalmente, se hace una relación sucinta de la demanda de amparo promovida por JOSÉ ARTURO HUESCA HERNÁNDEZ, contra acto de la autoridad responsable Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, reclamando: "(...) De la Autoridad Responsable señalada como Ordenadora el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, se reclama, la orden de desalojo y desocupación del bien inmueble ubicado en Villa San Jorge número 101, esquina con San José, de la Colonia Villas de San José, de esta ciudad, dentro del Expediente 0979/2008, relativo al Juicio Hipotecario, en contra de la C. FLOR ESTHELA AGUIRRE GONZÁLEZ, dicho auto es violatorio a mis garantías en virtud de que se condena a la desocupación y entrega del bien inmueble ubicado en Villa San

Jorge, número 101, esquina con San José de la Colonia Villas de San José, de esta Ciudad, por lo que la Autoridad Ordenadora viola mis garantías individuales, en cuanto a la legalidad.

De las autoridades responsables señaladas como ejecutoras reclamo la ejecución de dicha orden tendiente a la desposesión referida (...)".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril del 2010.

ATENTAMENTE

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, LIC. JORGE LUIS TISCAREÑO VÁZQUEZ.- Rúbrica.

1917.-Mayo 11, 18 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00822/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por CONSUELO CHACÓN DE GUTIÉRREZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: callejón 12 número 64 de la colonia popular, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 498.00 M2 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, en 17.10 (diecisiete metros diez centímetros), con Limite de la Colonia (actualmente propiedad de Antonio Gutiérrez Chacón); AL ESTE, en 56.60 (cincuenta y seis metros sesenta centímetros), con Limite de la Colonia (actualmente propiedad de Benilde Esmeralda Moreno Cerda); AL OESTE, en 56.60 (cincuenta y seis metros sesenta centímetros), con Callejón 12, respectivamente.

El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la clave 22 01 15 026 001.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de abril del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1918.-Mayo 11, 20 y Junio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00871/2010, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. BEATRIZ GARCÍA RICO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 27-91-86 hts., (veintisiete

hectáreas noventa y un áreas, ochenta y seis centiáreas) que se encuentra ubicado al; AL NORTE:- en 300.00 metros lineales con propiedad de Tello González.- AL SUR:- en 285.50 metros lineales con propiedades del señor Gutiérrez y Héctor Sergio López, (de los cuales colinda en 216.00 metros lineales, con el señor Gutiérrez y en 69.50 metros lineales, con el señor Héctor Sergio López.- AL ESTE:- en 1,270.30 metros lineales, con propiedad actual de los señores Cruz Rodríguez y Santos Torres.- AL OESTE:- en dos (2) líneas rectas de 634.00 metros lineales cada una, con propiedad que fue de Lariza Rodríguez (actualmente Ezequiel García) y propiedad de Héctor Sergio López.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los estrados de este Juzgado, convocándose a personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

28 de abril del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1919.-Mayo 11, 20 y Junio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil diez, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 476/2010, relativo a las Diligencias de Información Ad Perpetuam para Acreditar Posesión de inmueble promovido por LUCAS ARTURO SÁENZ GONZÁLEZ dicho inmueble consiste en la superficie de total 25-00-00 hectáreas y que forman el lote número 1381 ubicado en la Sección 36 de la segunda unidad del Distrito de Riego del bajo Rio San Juan municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE con lateral C.P.64.10 en 535.00 M.L.; AL SUR, con lote 1381-A en 535.00 M.L.; AL ESTE con carretera 70-E en 445.00 M.L.- OESTE, EN Con sub. Lat. 64.10-a en 445.00M.L.; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, así como también se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1920.-Mayo 11, 20 y Junio 1.-3v1.